



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 12 de febrero de 2026

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DE LA RECTORÍA A EJERCER
RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA EL PAGO DE
SERVICIOS PERSONALES DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL
EJERCICIO FISCAL 2026**

Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría a ejercer recursos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el pago de servicios personales de la primera quincena del mes de febrero del ejercicio fiscal 2026

Artículo primero.- Se autoriza y faculta a la doctora **Norma Liliana Galván Meza**, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas ejerza recursos apasivados para cubrir otras obligaciones del ejercicio fiscal 2025, provenientes de las cuentas 65510776464 “Subsidio Federal 2025” y 65510776538 “Subsidio Estatal 2025” de Banco Santander, hasta por el orden de los \$56'000,000.00 (Cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) siendo hasta \$30'900,000.00 (Treinta millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$25'100,000.00 (Veinticinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, y se destinen al pago de servicios personales de los trabajadores docentes, como administrativos y manuales, activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente a la primera quincena del mes de febrero del ejercicio fiscal 2026.

Artículo segundo.- Se autoriza y faculta a la doctora **Norma Liliana Galván Meza**, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, toda vez que se tenga disposición de los recursos provenientes del subsidio federal, derivado de la suscripción del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que se suscribe con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Nayarit, se reintegren los recursos financieros objeto del presente acuerdo a las cuentas de origen con las cargas financieras que se generaran.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría a ejercer recursos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el pago de servicios personales de la primera quincena del mes de febrero del ejercicio fiscal 2026, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo General
Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del Consejo
General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**